

CERTIFICACIÓN NÚM. 74 (2015-2016)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2016, tuvo ante su consideración el informe del Comité de Ley y Reglamento, con relación a los *Procesos de reclutamiento, retención y evaluación para fortalecer la excelencia de los docentes en la institución – Estrategia Núm. 4 de la Certificación Núm. 39 (2015-16)* de la Junta de Gobierno.

Luego de un ponderado análisis, este Cuerpo aprobó el informe del Comité que forma parte de esta Certificación.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, dos de julio de dos mil dieciséis.

Senado Académico



Luisa González Cotto
Secretaria Ejecutiva
Senado Académico

Vo Bo. Moisés Orengo Avilés, Ph.D.
Rector y Presidente del Senado Académico

lgc/lrb

Apartado 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-257-0000,
Exts. 4602, 4603
Fax 787-750-7940
www.uprc.edu

INFORME COMITÉ DE LEY Y REGLAMENTO

(Dra. Eileene Pérez Cruz – Presidenta, Dr. Alan Rodríguez Pérez, Dr. Jorge Carranza Quipuzco, Dr. José Peñalbert, Srta. Ivzalia Vega Morales-excusada)

Universidad de
Puerto Rico
en Carolina

Reunión: 16 de junio de 2016

El Comité de Ley y Reglamento se reunió el jueves, 9 de junio de 2016, para continuar los trabajos relacionados a los asuntos asignados.

- I- **Evaluar y someter sus recomendaciones sobre las disposiciones del Reglamento General de la UPR en el Capítulo VII, en cuanto a los tiempos necesarios para efectuar las evaluaciones para permanencias y ascensos (Estrategia 4, Certificación Núm. 39 2015-16, Junta de Gobierno):**

Procedimiento:

El Comité de Ley y Reglamento tomó la decisión de conocer la opinión de los profesores a través de una encuesta. Se diseñó un cuestionario que fue presentado a la Sra. Cristina Martínez Lebrón, Directora de la Oficina de Planificación y Estudios Institucionales (OPEI), quien procedió a evaluarlo y lo avaló con unas recomendaciones. El Comité reevaluó el documento y sometió nuevamente sus recomendaciones a la Sra. Martínez quien atemperó las modificaciones. El Comité presentó el instrumento de evaluación en el Senado en pleno (Ver Anejo). Dicho instrumento fue aprobado por el Senado Académico en su reunión del 21 de abril de 2016.

Como acordado en el SA, la Secretaría del cuerpo distribuyó los formularios a los diferentes departamentos académicos. Se estableció la fecha límite para cumplimentar el mismo, el miércoles, 4 de mayo de 2016. Se recibieron 116 cuestionarios cumplimentados. Se llevaron a la Oficina de OPEI para su tabulación a través del sistema de lector "Remark". Una vez recibido el informe de los resultados, se procedió a redactar el informe.

Resultados:

En el análisis de la documentación recibida hubo participación de los 13 departamentos académicos de la UPRCA, entre los que se incluía el Centro de Recursos para el Aprendizaje (Biblioteca) y el Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos. En la encuesta participaron 116 profesores. De estos 47 o un 40.52 ostentan nombramiento por contrato, 60 o un 51.72% poseen nombramiento permanente y 9 o un 7.76% probatorio.

Senado Académico



El rango de ingreso de los participantes fueron los siguientes: instructor 63.79%, catedrático auxiliar 25.86%, catedrático asociado 7.76% y catedrático 1.72%. El tiempo promedio de los participantes de esta encuesta para obtener ascensos fueron los siguientes: de instructor a catedrático auxiliar fueron 6 años y de catedrático asociado a catedrático fueron 11 años.

El 66.38% de los participantes están de acuerdo en el tiempo estipulado en el Artículo 46.2 del Reglamento General de la UPR, que establece cinco años para obtener la permanencia. De los participantes que no están de acuerdo con los cinco años estipulados actualmente; el 25.00 % sugiere tres años.

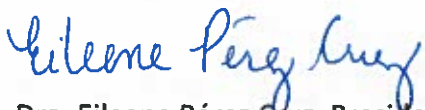
Referente a las etapas o rangos que debe escalar el candidato antes de ostentar o recibir el rango máximo de catedrático los participantes indicaron que deben pasar por tres etapas (25%) y cuatro etapas (23.28%). Referente a si está de acuerdo de que un docente obtenga su rango máximo en 8 años el 51.72% indicó estar de acuerdo y el 44.83% indicó no estar de acuerdo.

Los participantes que no estuvieron de acuerdo propusieron lo siguiente para cada una de las siguientes categorías: instructor a catedrático auxiliar 3.65 años; catedrático auxiliar a catedrático asociado: 4.02 años y de catedrático asociado a catedrático: 5.15 años.

Resumen:

La mayoría de los participantes de la encuesta están de acuerdo con el tiempo actual de los cinco años necesario para efectuar las evaluaciones para permanencias. La mayoría de los participantes están parcialmente de acuerdo en cuanto a los tiempos necesarios para efectuar las evaluaciones para ascensos.

Sometido por:



Dra. Eileene Pérez Cruz, Presidente
Comité de Ley y Reglamento